RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00070-2020-OAF/OSIPTEL

Lima, 2 de diciembre de 2020

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 014-2020/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00372-GTICE/2020 de fecha 30 de agosto de 2020, mediante el cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística (ahora Oficina de Tecnologías de la Información¹), remitió los términos de referencia para contratar el "Servicio para la implementación de una herramienta para medir y evaluar la satisfacción de usuarios del TRASU".
- (ii) El Informe N° 00136-OAF/UABT/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para el "Servicio para la implementación de una herramienta para medir y evaluar la satisfacción de usuarios del TRASU", por el importe de S/ 68,500.00 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicacion Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00065-OAF/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento y el formato de previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00084-OTI/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) La Resolución de Gerencia General N° 00307-2020-GG/OSIPTEL de fecha 27 de noviembre de 2020 mediante la cual, la Gerencia General aprobó la inclusión del "Servicio para la implementación de una herramienta para medir y evaluar la satisfacción de usuarios del TRASU" en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 con el ID 66.
- (vi) El Informe N° 00240-OAF/UABT/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.







¹Mediante Resolución de Presidencia Nº 095-2020-PD/OSIPTEL, se aprobó el Cuadro de equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas del OSIPTEL, en el marco del Decreto Supremo Nº 160-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, el 02 de octubre de 2020 y la Resolución de Presidencia Nº 094-2020-PD/OSIPTEL del 09 de octubre de 2020, a través de los cuales, se aprobaron la Sección Primera y Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18º del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el "Servicio para la implementación de una herramienta para medir y evaluar la satisfacción de usuarios del TRASU", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el ID 66 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario:

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento Nº 20201157 de fecha 19 de noviembre de 2020 y el Certificado de Crédito Presupuestal Nº 0000001555 de fecha 24 de noviembre de 2020, mediante los cuales, la Oficina de Presupuesto y Modernización, certificó la disponibilidad presupuestal para contratar el "Servicio para la implementación de una herramienta para medir y evaluar la satisfacción de usuarios del TRASU";







Que, asimismo se cuenta con la Previsión Presupuestal N° 030-OPPM/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, mediante la cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para contratar el "Servicio para la implementación de una herramienta para medir y evaluar la satisfacción de usuarios del TRASU", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 014-2020/OSIPTEL, para contratar el "Servicio para la implementación de una herramienta para medir y evaluar la satisfacción de usuarios del TRASU".

Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Carmen Peláez Fuentes, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, miembro titular. (Representante del Área Técnica).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Rosemary López Gonzáles. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Vanessa Thorsen Orrego, suplente de Carmen Peláez Fuentes. (Representante del Área Usuaria).







• Miguel Emilio Gabriele Ruesta, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Román. (Representante del Área Técnica).

Registrese y comuniquese,

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

